

1/2016

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Jorge Sánchez Cabrera

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Salvador Alonso Sanchez
Dña Maria del Carmen Gonzalez
Gonzalez
D. Antonio Benitez Perez
D. Jose Manuel Casals Medina
D. Alejandro Casares Cuesta.
D. Juan Antonio Lopez Roelas.
D. Eduardo Perez Bazoco
Dña Maria de los Angeles Polo Martin
Dña Maria Elvira Ramirez Lujan
D. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer
Dña Inmaculada Terribas Morales
Dña Olvido de la Rosa Baena

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sr. Interventor .-

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a 28 de enero de dos mil dieciseis .

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Sánchez Cabrera , las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las veinte horas cinco minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Por el Sr. Rodriguez Ferrer, Concejal Delegado de Políticas de Igualdad, Salud , Consumo y Mayores , se informa que vamos a adoptar una nueva forma de tener el minuto de silencio por las victimas de la violencia machista mediante la lectura de un documento que se realizará consecutivamente por cada grupo político municipal , correspondiendo este primero

al Grupo del PSOE, a la vez que agradece la presencia de las cinco personas que realizan la escuela de empoderamiento para la mujer. A continuación procede a leer el siguiente texto , manteniéndose un minuto de silencio una vez leído el mismo.

PLENO ENERO 2016

“PROYECTO CULLAR VEGA...”

“¡¡¡NI UN MINUTO MAS EN SILENCIO, ANTE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIAS MACHISTAS QUE SUFREN LAS MUJERES, BASTA YA...!!!”PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA 28 de enero de

EXPLICACION-JUSTIFICACION

2016-“CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y POR LA IGUALDAD”

Todos los grupos políticos que componemos el Ayuntamiento de Cúllar Vega, (Grupo Político de Ciudadanos, Izquierda Unida, Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español todos de Cúllar Vega), suscribimos de forma consensuada la **Declaración Institucional “Contra la Violencia de Género y por la Igualdad” de setiembre de 2015.**

En ella establecimos que la violencia de género no era un problema que afectaba al ámbito privado. Al contrario, entendíamos que era la forma más brutal de desigualdad existente en nuestra sociedad.

En ella establecíamos que se trata de una violencia que se dirige a las mujeres por ser mujeres, por ser consideradas por sus agresores, personas carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

A pesar de todos los esfuerzos que se están llevando a cabo, las mujeres siguen sufriendo violencia y el número de asesinatos machistas se encuentran en cifras **que no se pueden tolerar.**

Los casos de violencia machista están amenazando la vida de mujeres, menores, familiares y de la ciudadanía en general. Por ello, en esa declaración pensábamos que no se podía ni se debía permanecer impasible, esperando y a que la situación continuara y que otras personas lo solucionaran.

En la declaración de setiembre 2015 de la Corporación en Pleno del Ayuntamiento de Cúllar Vega, se exponía que la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental, que el reconocimiento a la libertad, la justicia y la igualdad deben de traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, los derechos de las mujeres aún no está consolidados y frecuentemente se encuentran en entredicho.

Este ayuntamiento con todos sus grupos políticos cree que es **necesario** reforzar y promover mecanismos que garanticen y refuercen esta igualdad y que la alejaren de los vaivenes de las coyunturas políticas y que se debe de trabajar conjuntamente, como representantes de la ciudadanía que somos.

Así mismo en esta declaración expusimos nuestra preocupación por los hijos e hijas de las madres víctimas de género, ya que creíamos estaban en el epicentro de esta situación, y que sufren directamente su impacto y que son con frecuencia, el instrumento para el más brutal de los chantajes y venganzas, por lo que queremos resaltar la importancia de que niños y niñas vivan en entornos seguros, alejados del abuso y del maltrato y que vivan felices.

“EL PROYECTO CULLAR VEGA...”

“¡¡¡NI UN MINUTO MAS EN SILENCIO, ANTE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIAS MACHISTAS QUE SUFREN LAS MUJERES, BASTA YA...!!!”

ESTE PROYECTO SE PONE EN MARCHA EN EL PRIMER PLENO DEL AÑO 2016

DECLARACION DE INTENCIONES.

El Ayuntamiento de Cúllar Vega en Pleno, se mueve para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y en favor de sus derechos. Si bien, hasta ahora se ha llevado a cabo satisfactoriamente un minuto de silencio en solidaridad y recuerdo a las víctimas de la violencia machista, con este proyecto se pretende mantener esta preocupación; pero con una línea participativa. Se aspira a crear un espacio de reflexión activa y con voz sobre los lamentables acontecimientos de violencia machista a nivel de toda España que hubieran ocurrido en el último mes antes del Pleno de nuestro Ayuntamiento (ya estaría bien que no ocurrieran NUNCA).

PROTOCOLO DEL PROYECTO:

- Creación de un documento en el que se refleje:
- Nombres de las víctimas.
- Edades.
- Presuntos agresores.
- Relación con las víctimas.
- Datos de interés sobre los casos concretos y fuentes.
- Lectura del documento:
- La duración de la lectura no debe sobrepasar el minuto (la intención es la del minuto de silencio y evitar interferir el orden del Pleno del Ayuntamiento).
- Lugar de exposición:
- Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cúllar Vega y/o lugar que acuerde la Comisión de Políticas de Igualdad de este Ayuntamiento.
- Personas que leerán documento:
- Por orden rotatorio, las personas portavoces o representantes de la Corporación del Ayuntamiento. 1º Partido Socialista Obrero Español de Cúllar Vega, 2º Partido Popular de Cúllar Vega, 3º Izquierda Unida de Cúllar Vega y 4º Ciudadanos de Cúllar Vega y así rotatoriamente.
- Notas:
- La aplicación del presente protocolo tendrá el periodo desde 2015 a 2019, salvo que la Comisión de Políticas de Igualdad estime y proponga algún cambio.
- La información facilitada en documento no debería contener ninguna otra.

MINUTO REFLEXIONANDO

Con todo esto, mientras ocurran asesinatos machistas, vamos a seguir hablando de las mujeres.

No vamos a dejar que sus muertes sean ignoradas.

No podemos olvidar que desde el último pleno de diciembre hasta este de enero han sido asesinadas:

Mónica de 36 años, presunto agresor: J.C., pareja de la víctima. 24.12.2015	Madre de dos hijos, fue encontrada muerta en un paraje rural de Villena.
Caridad de 79 años, presunto agresor: marido de la víctima. 29/12/2015 Narón (A Coruña) Información El ideal Gallego	
Marina de 69 años, presunto agresor:	La mujer asesinada en Mos. Los que sí

Florencio esposo de la víctima. 30/12/2015 Mos (Pontevedra) Fuente: Faro de Vigo >	prestaron declaración en el Juzgado de Instrucción 2 de Porriño que instruye las diligencias, fueron los dos hijos de la pareja y un vecino.
Dima Mouaihat de 23 años, presunto agresor: Á., pareja de la víctima. 31/12/2015 Adra (Almería) Fuente: El Mundo >	Un hombre de 62 años mata a su pareja de 23 años y luego se suicida- La pareja deja una hija de cuatro años
Ana de 31 años, presunto agresor: L., pareja de la víctima. 31/12/2015 Torrevieja (Alicante) Fuente: El Mundo >	Mata a su mujer y a su hija de 9 meses, y se suicida en una vivienda de Torrevieja. El año termina con 56 mujeres asesinadas por violencia de género
Mariana de 43 años, presunto agresor: pareja de la víctima. 04/01/2016 Madrid Fuente: El País >	Primer caso de violencia machista en Madrid en 2016
Silvia de 33 años, presunto agresor: pareja de la víctima. 05/01/2016 Galápagos (Guadalajara) Fuente: Cadena Ser >	El ayuntamiento ha suspendido todos los actos relacionados con la noche de Reyes en los que, incluso, iban a participar familiares directos de la joven de 33 años cuya pareja, también de este municipio.
M. P. G de 19 años, presunto agresor: G. C., pareja de la víctima. 08/01/2016 Alange (Badajoz) Diario de León	
Isabel de 59 años, presunto agresor: F., marido de la víctima. 11/01/2016 Quintanar de la Orden (Toledo) Fuente: ABC >	Prisión comunicada y sin fianza para el marido de la mujer asesinada en Quintanar. Isabel había sido concejala del Partido Popular entre los años 1999-03
Lucinda de 43 años, presunto agresor: S., pareja de la víctima. 13/01/2016 Vila-seca (Tarragona) Fuente: Vanguardia	Un hombre mata a su exmujer y luego se suicida en Vila-seca
María de 73 años, presunto agresor: E., marido de la víctima. 22/01/2016 Valencia Fuente: Levante>	Una mujer de 73 años asesinada por su marido de 77 en su piso de Valencia
Lisa. 49 años, presunto agresor: W. L., marido de la víctima. 23/01/2016 Calviá (Mallorca) Fuente: El Mundo >	Asesina a su mujer en Mallorca con el cable del cargador del móvil
Ascensión, de 46 años, en Avilés (Asturias)	

La gran desesperanza que provocan estas muertes es que no se corresponden a una pauta de edad. De las ocho mujeres asesinadas en 2016, seis eran menores de 50 años, al igual que cinco de sus agresores.

Son malas noticias para todas las personas. Para las mujeres y para los hombres.

Cúllar Vega a 28 de enero 2016

ORDEN DEL DIA.-

1º) TOMA DE POSICION DE DÑA MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALES COMO CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

El Sr. Alcalde procede de acuerdo con lo recogido en el orden del día a realizar la toma de posesión de la Sra. Dña Maria del Carmen Gonzalez Gonzalez, que concurrió a las pasadas elecciones locales formando parte de la lista de PP, correspondiendole de acuerdo con la legislación electoral vigente y la documentación remitida por la Junta Electoral de m Central tomar posesión de su cargo, en el puesto que desempeñaba D. Jose Maria Alonso Morales.

En primer lugar el Sr. Alcalde, procede a llamar a la Sra Dña Maria del Carmen Gonzalez Gonzalez, que pasa a prestar el juramento o promesa para acceder al cargo de Concejala, habiéndose cumplido los requisitos previos a este acto y a la vista de la preceptiva credencial remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral Central requisito que le faculta para tomar posesión del cargo.

Se procede por la Sra. Dña Maria del Carmen Gonzalez Gonzalez ante el Sr. Alcalde a decir lo siguiente:

" Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala con lealtad al Jefe del Estado y a los vecinos y vecinas de Cúllar Vega y por imperativo legal guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Andalucía".

La Sra Gonzalez Gonzalez, pasa a ocupar su sillón vacante como Concejala en el Salón de plenos y se incorpora desde este momento a la sesión como miembro de la Corporación.

El Sr. Casals Medina Concejel del Grupo municipal de Ciudadanos, da la enhorabuena a la Sra. Gonzalez Gonzalez y desea lo mejor para su labor en estos tres años largos que quedan de mandato.

Por el Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal PG-IU, da la bienvenida y desea mucha suerte en su cometido, ya que todos conocemos la coherencia y sensatez de la nueva Concejala y su actitud para el dialogo y la negociación.

El Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP da la enhorabuena a su compañera de grupo, da la bienvenida y considera que ella es un puntal bueno de su partido, que ya conoce la actividad municipal al haber sido concejala en la anterior legislatura y tenemos que estar contentos de tenerla de nuevo en la corporación.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a la Sra Concejala, a quien ya conocemos al haber sido antes concejala y su actitud de consenso y buena predisposición, y le anima a seguir en esa línea.

2º.- ACTA ANTERIOR.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede el borrador del Acta del Pleno anterior , 15/15 , de 23 de diciembre de 2015 , manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones a los borradores de dichas actas por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

Se solicita corregir por el Sr. Casals Medina , Concejal del Grupo C's respecto al párrafo penúltimo de la pagina dieciséis donde la redacción es confusa y debe decirse que el Sr. Casals Medina pregunta por que no aparece Cúllar Vega en las actividades organizadas por la Diputación de Granada en la Ruta Lorquiana. El Sr. Alcalde le informa que Cúllar Vega no esta en esa demarcación de municipios de la zona de Federico Garcia Lorca , y que cuando le toque a nuestra zona intentaremos que se nos tenga en cuenta para participar “.

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría aprobar con doce votos favorables de las Sras Concejalas y Sres Concejales asistentes a la sesión , con la abstención de la Sra. Gonzalez Gonzalez, por no ser Concejala en su celebración, el borrador quedando el acta redactada en los términos en que se ha resuelto su aprobación.

3º. DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado :

-Nº 12 de 14 de enero de 2016 , se publica Corrección de errores de la Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social.

-Nº 306 de 23 de diciembre de 2015, se publica, Corrección de errores de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

-Nº 312 de 30 de diciembre de 2015, se publica, Real Decreto 1171/2015, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2016.

-Nº 303 de 19 de diciembre de 2015, se publica, Orden ESS/2760/2015, de 18 de diciembre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2015, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo

a los Presupuestos Generales del Estado destinadas a la ejecución de las competencias del Programa de Activación para el Empleo.

-Nº 313 de 31 de diciembre de 2015, se publica, Orden HAP/2846/2015, de 29 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2016.

-Nº 11 de 13 de enero de 2016, se publica, Resolución de 11 de enero de 2016, de la Dirección General del Tesoro, por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

-Nº 312 de 30 de diciembre de 2015, se publica, TRIBUNAL DE CUENTAS. Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 22 de diciembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades del Sector Público Local.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

-Nº 244 de 18 de diciembre de 2015, se publica, Resolución de 12 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio determinando las fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.

-Nº 247 de 23 de diciembre de 2015, se publica, Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.

-Nº 6 de 12 de enero de 2016, se publica, Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

-Nº 6 de 12 de enero de 2016, se publica, Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal.

-Nº 248 de 24 de diciembre de 2015, se publica, Acuerdo de 15 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Acción «Andalucía SMART 2020».

-Nº 249, de 28 de diciembre de 2015, se publica, Acuerdo de 22 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia.

-Nº 248, de 24 de diciembre de 2015, se publica, Orden de 25 de noviembre de 2015, por la que se publica la modificación del Anexo I y los valores de las variables establecidas en el artículo 10 de la Ley 6/2010, de 11 de junio,

reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

-Nº 1, de 4 de enero de 2015, se publica, Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Inspección de Servicios Sociales para el período 2016-2019.

-Nº 2, de 5 de enero de 2016, se publica, Corrección de errores de la Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a la Resolución del Servicio Andaluz de Empleo por la que, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Parlamento de Andalucía el 27 de noviembre de 2015, se exceptúa de la limitación establecida en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a los ayuntamientos que se relacionan en la misma (BOJA núm. 235, de 3.12.2015).

-Nº 4, de 8 de enero de 2016, se publica, Resolución de 30 de diciembre de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de los proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2016.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada :

-Nº 244 de 22 de diciembre de 2015, se publica edicto del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento y Hnas Bonilla Gonzalez.

-Nº 4 de 8 de enero de 2016, se publica edicto de la Diputación de Granada sobre listado de asociaciones suplentes que han aceptado o renunciado a subvenciones 2015.

4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegaciones , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

- Decreto de la Alcaldía de 18 de diciembre de 2015 , aprobando la convocatoria de Pleno Ordinario para el día 16 de diciembre de 2015.
- Resolución de la Alcaldía de 21 de diciembre de 2015 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Transferencia de créditos 3/15 , por un total de 2.047,90 € con alta en gastos en partidas 330.22608, 330.22623 y 338.22609 y baja gastos en partidas 312.489900 y 338.48901.

- Resolución de la Alcaldía de 21 de diciembre de 2015 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 34/15 , por un total de 921,60 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 46101 y alta en partidas de gastos 231.13100 y 920.16000.
- Resolución de la Alcaldía de 22 de diciembre de 2015 , aprobando la renovación de la concesión de licencia de perro peligroso expte 1/2006.
- Resolución de la Alcaldía de 22 de diciembre de 2015 , aprobando la compensación de deudas y derechos de cobro recíprocos entre Ayuntamiento y contribuyente. Expte 10/15 por 1.584,77 €
- Resolución de la Alcaldía de 23 de diciembre de 2015 , aprobando el suministro y adquisición de vehículo para el servicio municipal de Fondo de alimentos a Iveco Audillisa modelo Ford Ducato matrícula 7977-FJC.
- Resolución de la Alcaldía de 22 de diciembre de 2015 , aprobando la renovación de la concesión de licencia de perro peligroso expte 7/2015.
- Resolución de la Alcaldía de 23 de diciembre de 2015 , ordenando el gasto y aprobando el pago a Sres/as Concejales/as por indemnización asistencias a Plenos y Comisiones en 2º semestre de 2015 por un total bruto de 9.814,00 €
- Decreto de la Alcaldía de 23 de diciembre de 2015 aprobando relación de 6 liquidaciones de IIVTNU (Plusvalía) , por un total de 5.627,74 €
- Decreto de la Alcaldía de 28 de diciembre de 2015 , aprobando la convocatoria de Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 30 de diciembre de 2015.
- Resolución del Sr. Concejel Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local de 28 de diciembre de 2015 , tomando conocimiento con carácter definitivo de la apertura de actividad Expte 8/15.
- Resolución del Sr. Concejel Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local de 28 de diciembre de 2015 , tomando conocimiento con carácter definitivo de la apertura de actividad Expte 8/15.
- Resolución del Sr. Concejel Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local de 28 de diciembre de 2015 , tomando conocimiento de la transmisión de licencia de apertura concedida con fecha 17 de noviembre de 2014.
- Resolución del Sr. Concejel Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local de 28 de diciembre de 2015 , tomando conocimiento con carácter definitivo de la apertura e inicio de actividad Expte 9/15.
- Resolución de la Alcaldía de 29 de diciembre de 2015 , aprobando la concesión de vado expte 28/15.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de diciembre de 2015 , aprobando a petición de interesado la baja de concesión de vado expte 12/2007.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de diciembre de 2015 , aprobando a petición de interesado la baja de concesión de vado expte 5/2008.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de diciembre de 2015 , aprobando a petición de interesado la baja de concesión de vado expte 10/2011.
- Decreto de la Alcaldía de 30 de diciembre de 2015 , aprobando relación de facturas F/49/15 , por un total de 13.656,29 €
- Decreto de la Alcaldía de 30 de diciembre de 2015 , aprobando relación de facturas F/50/15 , por un total de 6.131,17 €
- Resolución de la Alcaldía de 4 de enero de 2016 , aprobando la remisión del expediente y los emplazamiento en procedimiento Ordinario Contencioso

Administrativo nº 966/2015 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada por reclamación de pago por parte de Caditel SL (Caldera 2)

- Resolución de la Alcaldía de 7 de enero de 2016 , nombrando abogado y procuradora para que intervengan en defensa del Ayuntamiento en procedimiento Ordinario Contencioso Administrativo nº 996/2015 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada por Caditel S.L.
- Decreto de la Alcaldía de 11 de enero de 2016 , aprobando la convocatoria de Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 13 de enero de 2016.
- Resolución de la Alcaldía de 11 de enero de 2016 , corrigiendo un error material advertido en la resolución de pago a Concejales del segundo semestre de 2015 ,Decreto de 23/12/2015 por asistencia a Plenos y Comisiones, sin modificación del total ya que realiza una baja y un alta de pago en la misma cantidad entre dos Concejales del mismo grupo político.
- Decreto de la Alcaldía de 12 de enero de 2016 aprobando relación de 11 liquidaciones de IIVTNU (Plusvalía) , por un total de 12.446,17 €
- Resolución de la Alcaldía de 21 de enero de 2016 , aprobando la concesión de vado expte 2/2016.

Por el Sr. Alcalde se propone tratar conjuntamente estos dos puntos 3º y 4º.

El Sr. Casals Medina , portavoz del Grupo municipal de C's, formula un pregunta por una publicación en el BOP 244 de fecha 22 de diciembre de 2015, que se refiere a la exposición pública de un Convenio urbanístico.

El Sr. Alcalde informa que se trata de un convenio que tuvo su origen en que un accidente de tráfico tiró un tapia junto a la calle en dicho sitio y se llegó a un acuerdo para ganar espacio público y hacer una acera mas amplia en el lugar y con la obra ejecutada en ese tramo se ha aumentado la calle a través de un convenio urbanístico.

También el Sr. Casals Medina , pregunta por la Resolución de fecha 23 de diciembre de 2015, sobre compra de un vehículo para el banco de alimentos.

La Sra. Ramirez Lujan Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Gobernación o Contratación , le informa que se trata de una reserva para su compra posterior.

5º.- DENOMINACIONES DE CALLES DE NUEVA APERTURA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de modificación del nombre de una calle en esta localidad informada por la Comisión correspondiente.

Dada cuenta del informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Fiestas, Juventud y Participación ciudadana de 18 de enero de 2016.

Tras deliberación el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

Aprobar la nueva denominación modificada del tramo de una calle actual siguiente:

--	--

Denominación Nueva .-	Referencia Anterior .-
Calle Guadix	Calle sin nombre entre calle Cadiz y calle Sevilla y a la cual llega perpendicularmente la calle Almeria.

6º.- APROBACION DEFINITIVA DE EXPROPIACION DE ZONA VERDE EN CASA CULTURA Y COLEGIOS Y TRAMITACION DE EXPEDIENTE DE PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO.-

El procedimiento de tasación individual es aquel en que viene referido a una sola finca según se establece en el art. 161 de la Ley 7 /2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (en adelante LOUA) en todas las expropiaciones derivadas de esta Ley , la Administración actuante podrá optar por aplicar el procedimiento de tasación conjunta regulado en la misma o por realizar la expropiación de forma individualizada, conforme al procedimiento de la Ley de Expropiación Forzosa, en este supuesto es obvio que al tratarse de una sola finca se ha de acudir al procedimiento de tasación individual.

El Art 160 de la de la Ley 7 /2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece una relación de supuestos en los que procederá la expropiación forzosa por razón de urbanismo , entre los cuales se recoge el de obtener por expropiación la zona verde objeto del presente expediente. Siendo la causa el art. 160 B) de la LOUA que establece que la expropiación procederá en el destino de terrenos que por su calificación urbanística este destinado a cualesquiera dotaciones ,y en general al dominio publico de uso o servicio publico , siempre que deban ser adquiridas forzosamente por la Administración actuante por no ser obligación de deber legal de cesión obligatoria y gratuita.

La declaración de alguno de los supuestos del art 160 LOUA determinará la declaración de utilidad pública.

La legislación aplicable es la siguiente: Arts 160 a 166 de de la Ley 7 /2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Arts 201 a 204 del Real Decreto 3288/1978 , de 25 de agosto, por elque se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre.Art 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Visto que en el periodo de información publica entre las publicaciones del BOP nº 237 de 11/12/15 y Periodico Granada Hoy de fecha 3/12/15 y Tablon de anuncios entre el dia 12 de diciembre de 2015 al dia 12 de enero de 2016 se han presentado alegaciones

por las dos propietarias afectadas en escrito nº de entrada 4681 de fecha 29 de diciembre de 2015 ., habiéndose presentado una única alegación en este periodo de información pública que es lo manifestado por las dos propietarias de las fincas objeto de la expropiación.

Visto el informe jurídico de 20 de enero de 2016.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Gobernación y Contratación fecha 19 de febrero de 2016,

El Sr. Alcalde somete a deliberación el asunto interviniendo el Sr. Casals Medina , portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, considera que el procedimiento se ha seguido según la ley por lo que no cabe sino la aprobación de la propuesta de la Comisión informativa .

Por el Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal PG-IU , lamenta en nombre de su grupo que no haya habido un acuerdo en el precio ya que era un precio muy razonable el informado por los servicios municipales de 78 €/m2 , y si no se llega a acuerdo será el órgano correspondiente de la Junta de Andalucía quien establezca el precio que corresponda para poder llevar a cabo el procedimiento.

El Sr. Alonso Sanchez , portavoz del Grupo municipal del PP considera que se produce una discrepancia en el precio por lo que necesariamente habrá que ir a un arbitraje.

La Sra. Ramirez Lujan Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Gobernación y Contratación, expone que como se dictaminó por la Comisión informativa no cabe sino seguir el trámite que corresponda para establecer el precio que diga la ley.

El Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables :

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por los motivos que se recogen en el informe jurídico cuyo contenido es el siguiente:

Que habiéndose presentado alegaciones en el periodo de información pública únicamente por las propietarias afectadas, y también otros anteriores al expediente en general que tampoco pueden ser obviadas y entrando en el contenido de las mismas se presentan un primer escrito de alegaciones que ha de incorporarse a la alegación definitiva que se realizará con los siguientes puntos :

- a) Escrito de alegaciones de 30 de octubre de 2015, que recoge las siguientes:
 - Se invoca causa de nulidad radical con carácter genérico pero no se hace referencia al motivo concreto que pudiera producir dicha nulidad ya que esta viene regulada en el art. 62 LRJ PAC cuyo contenido se define en la causas de nulidad de pleno derecho:

1. Los actos de las Administraciones públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:**a)** Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.**b)** Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.**c)** Los que tengan un contenido imposible. **d)** Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.**e)** Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.**f)** Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.**g)** Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición de rango legal.**2.** También serán nulas de pleno derecho las disposiciones administrativas que vulneren la Constitución, las leyes u otras disposiciones administrativas de rango superior, las que regulen materias reservadas a la Ley, y las que establezcan la retroactividad de disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.

No se dice en que consiste la nulidad que se invoca sino que se mencionan las normas reguladoras y precisamente el acuerdo posterior del Pleno viene a dar la razón al Ayuntamiento ya que se invoca la duda de que la Alcaldía pueda atribuirse la competencia del ejercicio de la potestad lo que viene a ser subsanado en la radicación en el Pleno, como órgano supremo colegiado del Ayuntamiento la competencia y ello se hace en el acuerdo.

- En el expediente si constan el preceptivo informe jurídico , al contrario de lo que se manifiesta y teniendo en cuenta que no será preciso el informe de intervención todavía en este momento del procedimiento ya que el valor no ha sido definido todavía por lo que el informe de intervención.
- En relación con la depuración del estado físico y la concreción de la medición real por la Administración , y el que con ello se entienda que no se satisface lo dispuesto en el art. 16.2 y 29.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se ha de entender que la medición es la catastral y ésta existe en la certificación del catastro sobre la finca, cuya referencia catastral se encuentra recogida expresamente en el Registro del Propiedad.
- En relación con la alegación de que “no contiene expresión de fundamentación jurídica de ningún tipo adoleciendo de falta de motivación por el contrario la propia motivación son las Normas Subsidiarias de Planeamiento donde se considera una zona verde o espacio libre.
- Respecto a la comunicación del justiprecio por parte del técnico municipal y la valoración presentada habrá que ponerlo en relación con lo dispuesto por el acuerdo de Pleno de fecha 19 de octubre de 2015, que ha suspendido y dejado sin efecto, la tramitación anterior derivada de la Alcaldía, y es preciso dejar constancia que el Ayuntamiento ha cumplido con las obligaciones publicas de valorar a través de sus servicios el bien objeto de la expropiación, como antecedente a este acuerdo y la presentación de por las propiedad de la finca a expropiar de una valoración distinta y

una tasación e informe técnico sobre la parcela sobre la que se proyecta expropiar , pudiendo conservarse dicha valoración o emitir una distinta al expresar por las dos propietarias su oposición a la valoración efectuada por la administración, lo cual entra dentro de su derecho y del principio de que pueden hacer valer sus intereses en el mismo , por lo cual han manifestado su rechazo a la valoración prevista efectuada por el técnico municipal en su informe de 18 de septiembre de 2015.

- Respecto al deber de la administración de cumplir el deber de identificar con exactitud la finca tenemos que tener en cuenta que ya existe una identificación catastral de la finca y una identificación registral por lo que esta petición ya existe .
 - Ahora se presenta una valoración que presentan dentro de su legitimo derecho en oposición a la valoración municipal , se presenta una valoración de 137,34 €/m2, con un aumento de indemnización por ocupación por via de hecho, aspecto que se tendría que fundamentar ya que si se han realizado usos de la parcela tampoco hasta esta fecha ha existido oposición a los mismos sino que al parecer se han producido por una mera tolerancia.
- b) Escrito de alegaciones de 29 de diciembre de 2015, en respuesta a la notificación del acuerdo del Pleno de fecha 29 de octubre de 2015 que recoge las siguientes y su justificación :

-El proyecto de expropiación aprobado inicialmente es el acuerdo de inicio del expediente , viniendo la tramitación recogida en el informe jurídico y en las disposiciones legales que se mencionan, por lo que en ningún momento se ha producido indefensión de las interesadas ya que en el periodo de información publica se les ha puesto a la vista dicho expediente que ha podido ser consultado, como puede serlo igualmente en cualquier momento.

-Respecto a la alegacion SEGUNDA sobre las mediciones se ha adecuado el procedimiento a dicha medición presentada por lo que se incorpora al expediente a efectos de tener en cuenta el justiprecio y lo es , como establece la normativa expropiatoria sobre datos de la finca que están inscritos en el Registro de la Propiedad, como no puede ser de otra forma, y que han de ser siempre la guía en el procedimiento expropiatorio.

Se considera que procede desestimar las alegaciones presentadas ya que las propietarias pueden oponerse dentro del plazo de veinte días a la valoración que presenten los servicios técnicos municipales y que le sean comunicadas, asi como el acuerdo definitivo de valoración que en su caso pueda realizar los Organos competentes de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el expediente de expropiación, e iniciar expediente de pieza separada de justiprecio.

TERCERO.- Notificar esta resolución a las interesadas titulares de bienes y derechos que figuran en el mismo para puedan manifestar su disconformidad con la valoración

que se les remita . Si las interesadas no formularsen oposición a la valoración en el plazo de esos veinte días desde la notificación , se entiende aceptada la misma entendiendo el justiprecio definitivamente y de conformidad.

CUARTO.- Si las interesadas formularsen oposición a la valoración en el plazo de esos veinte días , se adoptara previos los informes correspondientes acuerdo de Pleno aceptando o rechazando en su caso la hoja de aprecio formulada por las propietarias notificando el acuerdo a las interesadas para que la acepten o rechacen en el plazo de diez días ,y de producirse el rechazo trasladar el expediente y la hoja de aprecio impugnada a la Comisión Provincial de Valoraciones a efecto de fijar el justiprecio. De ser aceptada proceder al acta de ocupación y pago.

7º. PRESUPUESTO GENERAL 2016 Y PLANTILLA -

Dada cuenta del Presupuesto General y Plantilla para 2016, que ha sido dictaminado por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Presidencia, Contratación, Personal, Seguridad Ciudadana y Trafico de fecha 19 de febrero de 2016. .

La Sra. Ramirez Lujan, Concejala Delegada de Economía , Hacienda, Gobernación y Contratación , se agradece la participación en el equipo que ha participado en la elaboración del presupuesto en las sesiones mantenidas y su importancia para desarrollar las políticas municipales en el ejercicio económico.

Seguidamente la Sra. Concejala Delegada resume los distintos capítulos del proyecto de presupuesto, señalando que se trae un presupuesto equilibrado donde son iguales ingresos y gastos, y pasa desarrollar la parte de gastos , al no existir diferencias reseñables en los Capítulos de ingresos respecto al ejercicio anterior. Señala que el Capítulo 1 de gastos viene a ser similar al anterior con una diferencia de 200.000 € aproximadamente , que viene a recoger la devolución de la paga extra anulada al personal en anteriores ejercicios con motivo de las Leyes de Presupuestos Generales, y se recupera la acción social. En el Capítulo 2 de gastos pone de manifiesto las variaciones en materia de mantenimiento de calles aumento en 100.000 € donde se va a pedir a la ciudadanía su opinión para la inversión; también se da un aumento del mantenimiento informático. En el Capítulo 4 de gastos se da un aumento de la partida de subvenciones a ejecutar vía convocatoria y en el Capítulo 6 de gastos también se recoge una partida para reparar vías y jardines a realizar mediante un proyecto participativo. En definitiva en materia de gastos se ha mantenido el Capítulo 1 como en el año anterior y se prevee mejorar los servicios que se prestan a lo que favorece la reducción de nuestra deuda , por lo que se considera por la Sr. Concejala Delegada un buen presupuesto y pide su aprobación para poder ejecutarlo.

El Sr. Casals Medina Concejel del Grupo municipal de Ciudadanos, manifiesta que se trata estos de los primeros presupuestos en los que interviene para hacer enmiendas y estudiarlos para que puedan entrar en vigor, ya que comentado con compañeros de partido de otros municipios, le han comunicado que no es normal que se puedan tener varias reuniones hasta siete para su estudio y elaboración por lo que agradece esa intervención, y que por tratarse de

unos presupuestos consensuados no puede sino mostrar su postura y voto favorable a los mismos.

Por el Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal PG-IU , se manifiesta que el presupuesto es un documento muy importante ya que marca las políticas del ayuntamiento , que permite negociarlas y al final de lo que se habla es de política no de cuentas. Su grupo político celebra haber tenido opción a participar en la formación de las mismas. Respecto a este presupuesto el Sr. Lopez Roelas indica entre otros puntos que la mayor parte de las propuestas de su grupo, y se han aceptado las políticas de IU. Por un lado se ha recogido un compromiso de hacer un plan de becas para quienes no tienen medios en la escuela de música y en las escuelas deportivas. En relación con la situación de no poder afrontar el pago de las hipotecas, en la Asamblea local de su partido, se ha llegado a un compromiso con los bancos de Cúllar Vega para actuar en algunos casos de emergencia social, desahucios,etc.... lo cual se hace ya en otros pueblos. Con ello se llega a un mínimo de colaboración con las entidades bancarias en estas situaciones. Finalmente la posibilidad de disponer de determinadas viviendas vacías para negociar se pueda disponer para necesidades concretas.

Finalmente en relación con las varias reuniones que se han tenido para el estudio y formación de los Presupuestos agradecer a la Sra. Elvira Ramirez, Concejala Delegada de economía la paciencia que ha tenido con todos y el buen ambiente que ha existido en la negociación por lo que su grupo votara apoyándolos.

El Sr. Alonso Sanchez , portavoz del Grupo municipal del PP expresa que su grupo esta en la misma onda que las anteriores intervenciones y el presupuesto se ha mejorado respecto a otros años, existiendo una negociación y habiendo un buen criterio, y se han aceptado las enmiendas de la oposición, y es mas equilibrado felicitando a la Sra. Concejala Delegada de economía , con los siguientes factores se aumenta la amortización para quitar deuda, se disminuye el gasto de persona, si bien se trata de personal que se ha ido, y los proveedores vienen cobrando puntualmente por lo que merece un aprobado.

El Sr. Alcalde felicita a la Sra. Ramirez Lujan y a los técnicos que área económica que han dedicado su tiempo a la formación del proyecto de presupuesto, y todos los concejales de la oposición por su buena disposición y animo de consenso, siendo un ejemplo para la toma de decisiones consensuadas , con aportaciones de todos los grupos políticos que contrasta con la situación política actual general ; respecto al presupuesto municipal siendo la herramienta política más importante , y tener en cuenta el valor que ha tenido la intervención de la oposición , y que en esta situación en que el equipo de gobierno tiene mayoría absoluta no ha actuado como rodillo sino que todos hemos participado para construir el futuro de los ciudadanos. El Sr. Alcalde informa sobre las líneas generales del presupuesto en lo social mantiene el empleo, recupera la acción social para los trabajadores que vuelve después de varios años, es prudente ya que se tiene en cuenta la ejecución de los años anteriores,y que estamos viendo algo de recuperación , también apunta a la participación ya que hay una partida pendiente de una ejecución participativa cuya aplicación votará la gente del pueblo, se va a intensificar la visita a los barrios para ver el estado de las calles, y se va a mejorar la comunicación de la web y la reforma de la administración electrónica, en definitiva se va a mejorar el empleo y cumplir la finalidades a favor de quienes se encuentran con mayores necesidades y se van a ampliar los servicios.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

1º) Aprobar el proyecto de Presupuesto General para 2016 , y a través del mismo las Bases de ejecución.

Resumido a nivel de Capítulos es el siguiente.

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	EUROS (€)
<u>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</u>	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.712.630,18
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	6.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	365.911,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.722.501,10
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	77.500,00
<u>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	42.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	12.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	3.938.542,28

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	EUROS (€)
<u>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</u>	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.814.595,66
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.302.633,42
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	167.623,12

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	103.535,66
<u>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	179.189,58
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	17.337,09
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	12.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	341.627,74
TOTAL:	3.938.542,28

Asimismo se acuerda exponerlo al público , para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de quince días hábiles por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Tambien se aprueba la Plantilla que queda de la siguiente forma:

RESUMEN PLANTILLA DE PERSONAL 2016.

Denominación de la plaza	Núm. De Plazas/Puestos	Grupo
PERSONAL FUNCIONARIO		
Funcionarios Habilitación Nacional:		
Secretario	1	A1
Interventor	1	A1
Funcionarios Adminis. General		
<i>Escala Técnica:</i>		
Técnico de Gestión	1	A2
<i>Escala Administrativa:</i>		
Administrativos	4	C1
Auxiliar Administrativo	3	C2
Funcionarios Adminis. Especial:		
<i>Subescala Tecnica</i>		
Arquitecto Técnico	1	A2
Bibliotecario	1	A2
Técnica Área Económica	1	A2

Administrativo Recaudación	1	C1
Administrativo Servicios Especiales	1	C1
<i>Subescala Servicios Especiales: Policia Local</i>		
Oficial Jefe Policia Local	1	C1
Policia Local	6	C1
<i>Subescala Servicios Especiales : Personal de Oficios</i>		
Encargado Albañilería	1	C2
Oficial 1ª Albañilería	1	C2
Jardineros	2	C2
Electricista	1	E
Fontanero	1	E
Conductor Barredora	1	E
Limpiadoras Edificios Municipales	6	E
PERSONAL LABORAL		
Conductor Barredora	1	E

8º.RUEGOS Y PREGUNTAS.--

El Sr. Casals Medina Concejal del Grupo municipal de Ciudadanos, realiza una pregunta sobre la promesa que se hizo en plenos anteriores sobre la construcción de dos badenes reductores de velocidad en el Camino Viejo de Santa Fe dirección Belicena. El Sr. Alcalde le informa que ya se ha hecho uno y el otro en el cruce con la Avda del Carmen ya se ha señalizado y marcado el espacio para su realización.

También el Sr. Casals Medina realiza un ruego para que se fumigue y trate la aparición de procesionaria de pino en el parque de las barbacoas nuevas. El Sr. Perez Bazoco, Concejal Delegado de mantenimiento informa que desde el martes pasado y hace una semana se está realizando el tratamiento de esta plaga en ese lugar. El Sr. Alcalde considera que debido a la climatología inusual para este tiempo con altas temperaturas podría ser la causa de la aparición de procesionaria en estos lugares.

Asimismo el Sr. Casals Medina formula un ruego a el Sr. Alcalde , para que intervenga en relación con el Alcalde de Vegas del Genil, debido a que la Policia municipal de Vegas del Genil , se coloca en la calle Camino Viejo de Santa Fe , en termino municipal de Vegas del Genil, y paran a quienes se dirigen a Belicena para en su caso ponerles multas , preguntando si esto se puede hacer , o si es competencia de la Guardia Civil. El Sr. Alcalde responde que se informara sobre estas actuaciones. El Sr. Casals Medina también señala que se informara a través del Concejal de su partido en el Ayuntamiento de Vegas del Genil.

El Sr. Casals Medina pregunta sobre el estado de las reformas en la red de saneamiento que se dijo de realizar en la Avenida del Carmen. El Sr. Casares Cuesta se refiere a las mejoras que se están realizando en general, donde se ha resuelto en parte en la C/ Colon, los problemas que se estaban produciendo y también en la calle Aben Arabi , no sabiéndose el resultado definitivo de las mismas hasta que no se produzca una

situación meteorológica que permita la comprobación. Respecto a la Avda del Carmen le consta que Emasagra y Aguasvira esta tratando esta demanda del colector en la tubería que va a Belicena. Por otra parte en los proyectos de actuaciones con fondos FEDER , el Ayuntamiento de Cúllar Vega ha propuesto priorizar resolver estos problemas de la red a que nos estamos refiriendo entre Ventorrillo y Belicena.

Se plantea por el Sr. Lopez Roelas , portavoz del Grupo municipal IU-PG al Sr. Concejal Delegado de urbanismo por varios Concejales un ruego , aunque la culpa no corresponda ni este causada por el Ayuntamiento la aparición de un vertedero , de cascajos, ruedas, etc... en una finca privada situada en el Camino de Ambroz, respecto a la que el Sr. Lopez Roelas , portavoz del Grupo municipal IU-PG solicita que sea vigilada por la policía local. El Sr. Casares Cuesta , Concejal Delegado de urbanismo informa que se ha podido comprobar que la finca esta a nombre de una propietaria ya fallecida el los años 70, y no se ha podido saber los herederos actuales, estando investigándose para actuar los propietarios actuales.

Tambien por el Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal PG-IU , se formula un ruego para recuperar los mecanismos de participación en el Pleno para que los vecinos puedan venir a preguntar y sugerir cosas, y establecer una formula para que puedan hablar. El Sr. Alcalde considera que esto se puede ver pero que el equipo de gobierno en la actualidad canaliza las preguntas de los ciudadanos, y las Concejalias tienen las puertas abiertas para que cualquier ciudadano pueda venir, y en su opinión aquella forma pudo motivar polémicas que se pueden resolver antes. Por su parte el Sr. Alcalde expone que atiende a los vecinos que vienen a verlo y que la actuación de la oposición garantiza el funcionamiento de un sistema democrático, pero que tampoco esta cerrado a poder hablar sobre esta propuesta.

Por la Sra. Gonzalez Gonzalez, Concejala del grupo municipal del PP, se formula un ruego para que en la calle Valencia en la Barriada de los Remedios, existen unos desniveles en la calzada y acera y hay personas que se han caído. La Sra Concejala se refiere ha haberse producido una torcedura de pie por alguna persona que va a poner una reclamación por la caída.

Finalmente por el Sr. Alcalde se felicita al Sr. Pérez Bazoco, Concejal Delgado que gestiona el Area de deportes por la realización de la prueba denominada como Ruta de los Secaderos, que ha sido un éxito al haber habido mas de seiscientos participantes, con un gran ambiente festivo y a la vez con repercusión económica en el consumo en los establecimientos de nuestra localidad por lo que se puede considerar un éxito en todos los niveles.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión siendo las veintuna horas cincuenta minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario